

ESTADA ARC DE BARA, S. A.

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Estada Arc de Bara, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de abril de 2.003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Declaran disuelta la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Consecuentemente cesan en sus cargos a los administradores solidarios y nombran liquidador.

Tercero.—Aprueban el Balance cerrado el 14 de marzo de 2.003.

Cuarto.—Aprueban el reparto efectuado entre los accionistas y consecuentemente la liquidación de la sociedad.

Balance de disolución 14 de abril de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	812.770,59
Total Inmovilizado	812.770,59
Total Activo	812.770,59
Pasivo:	
Capital	330.556,66
Reservas y remanente	37.698,79
Total fondos propios	368.255,45
Acreedores (cuentas socios)	444.515,14
Total Acreedores	444.515,14
Total Pasivo	812.770,59

Barcelona, 23 de abril de 2003.—La Administradora, Elvira Vázquez Manchón.—27.752.

ESTAMPADOS SANCHÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante la intención del órgano de administración de esta sociedad de convocar la celebración de la preceptiva Junta general ordinaria de la sociedad, y el hecho de que se ha solicitado también por algunos socios, con derecho a ello, la convocatoria de Junta general extraordinaria para tratar determinadas cuestiones propias de este tipo de Juntas, se procede por dicho órgano de administración a convocar a los señores socios a Junta general que, con el carácter de ordinario y extraordinario se celebrará en el domicilio social, sito en avenida del Textil, 21, Ontinyet (Valencia), el día 26 de junio de 2003, a las once horas en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, elaborado en función de lo que hay que tratar por imperativo legal y de la petición del socio doña María Carmen Sanchís Reig.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, e informe de gestión, así como de la censura de la gestión social correspondientes, todo ello al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Cese del Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Administrador Único.

Quinto.—Ratificación si procediere las gestiones efectuadas por el Administrador Único.

Sexto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, en lo que respecta a las limitaciones ahora existentes para la transmisión por actos inter vivos a las personas que no sean accionistas; ni los ascendientes ni descendientes del socio que desee transmitir; a los requisitos de las transmisiones mortis causa; y manteniendo el derecho de adquisición preferente de los restantes socios en caso de venta

forzosa, y consiguientemente derecho de retracto por el mismo precio de la venta forzosa.

Séptimo.—Facultar al Administrador para la elevación a públicos de los acuerdos sociales que deban de tener acceso al Registro Mercantil, delegando en el mismo para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia que podrán obtener de la sociedad, solicitando su entrega o envío gratuito de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de Auditoría de cuentas, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe sobre dicha modificación. Y se hace constar además que el acuerdo de la modificación del artículo 7 de los Estatutos deberá ser adoptado, en su caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyet, 29 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Miguel Farrés Vilarrasa.—27.298.

ESTAPÉ-MIR, S. L.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, según el anterior orden del día.

Barcelona, 15 de mayo de 2003.—El Administrador único, Joan Estapé Mir.—27.302.

ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad escindida)**INVERSIONES JORGE JUAN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima» adoptó el 3 de junio de 2003 por unanimidad el acuerdo de Escisión parcial de dicha sociedad, de conformidad con el contenido del Proyecto de Escisión Parcial, no implicando el referido acuerdo la extinción de la Sociedad «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima», la cual dividirá todo su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasará en bloque a una sociedad de nueva creación, la sociedad «Inversiones Jorge Juan, Sociedad Limitada», que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión. Se

procedió asimismo a aprobar el Balance de escisión de 31 de diciembre de 2002, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado y suscrito con fecha 29 de marzo de 2003 por el Consejo de Administración, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2003, documento n.º 2003/49.404.0.

Se hace constar igualmente que no existen, ni existirán en la sociedad beneficiaria de la escisión titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se escinde, sin que sea de aplicación al caso lo previsto en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, al no existir acciones de distinta clase; que no se ha atribuido ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión ni a sus socios ni al experto independiente designado por el Registro Mercantil; y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de la fecha en que se formalice la correspondiente escritura de escisión.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Estudio de Comunicación, S. A.», D. Benito C. Berceuelo González.—28.808. 1.ª 9-6-2003

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2003, a las nueve treinta horas, en Hotel Convención, calle O'Donnell, número 53, 1.ª, o en segunda convocatoria, el día 30 de junio, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, prórroga, o en su caso reelección, de Auditor de Cuentas para el corriente ejercicio.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el Capital Social hasta la mitad del actual, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, mediante la emisión de cualquier clase y/o serie de acciones, dando nueva redacción a los artículos afectados de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.